

SESION EXTRAORDINARIA 29 DE ENERO 2015

=====

Señores asistentes:
Alcaldesa-Presidenta
D^a Digna Bes Laga

Concejales:
D.Alejandro Abenia Ingalaturre
D.José Miguel Abenia Corral
D.José Manuel Dobato Rotellar
D^{ña} M^a Dolores Jardiel Lalanza
D^{ña} Pilar Villanueva Vidal
D.José Manuel Fano Muñoz
D. Victor Reinado Dobato
D. Fco. Javier Abenia Jaso
D^{ña} Pilar Ascaso Abenia

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto, a veintinueve de enero del dos mil quince, siendo las catorce horas, previa convocatoria, se reunió el Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Digna Bes Laga, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quinto a fin de celebrar sesión extraordinaria, con la única ausencia por motivos justificados de D.Luis Rotellar Val existiendo por tanto quórum suficiente de conformidad con lo establecido en el art.119.1 de la Ley 7/1999 de 9 de Abril de Administración Local de Aragón.

Da fe del acto el Secretario-Interventor de la Corporación D. Julio Morán Muñoz.

La Sr^a Alcaldesa justifica la convocatoria de la presente sesión extraordinaria en la necesidad de continuar con la tramitación del expediente de la obra de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico, una vez que se ha realizado el acto de calificación de las ofertas recibidas y poder proceder a la adjudicación, si procede, del contrato de obras. Declarado abierto el acto público, comenzó con el primero de los puntos reflejados en el orden del día:

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO Y ADJUDICACION DE LA OBRA DE REFORMA Y AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO DE QUINTO -----

A) APROBACION DEFINITIVA PROYECTO TECNICO DE LA OBRA

Por parte de la Sr^a Alcaldesa se da cuenta de que no se ha presentado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de información pública de veinte días, contados desde el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 284 de 12 de diciembre del 2014 y expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de éste Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art.345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el proyecto técnico de la obra de Reforma y ampliación del Consultorio Médico de Quinto.

Visto todo lo anterior y sin entrar en debate, por unanimidad se acuerda:

- Aprobar definitivamente el proyecto técnico de obras de Reforma y Ampliación del Consultorio Médico de Quinto, redactado por el arquitecto D. David Zulueta Pérez-Páramo, con un presupuesto de ejecución de 237.616,42 euros con fecha de noviembre del 2014.

B) ADJUDICACION OBRA REFORMA Y AMPLIACION CONSULTORIO MEDICO

La S^a Alcaldesa da cuenta del acto de calificación y negociación las ofertas presentadas en el procedimiento negociado sin publicidad, con un único criterio de negociación, incoado para adjudicar el contrato de obra de Reforma y ampliación del consultorio médico de Quinto, de conformidad con lo determinado en el art.150 del TRLCSP.

Las ofertas presentadas fueron las seguidamente relacionadas:

- Construcciones Val Lierta S.C.
- Agustin Corral Val
- Construcciones Omedes S.C.
- Construcciones Uliaque S.L.

Las cuatro fueron admitidas.

El único criterio de adjudicación fue el precio, 196.377,21 €, i.v.a excluido, y las ofertas fueron las siguientes:

- Construcciones Val Lierta S.C., oferta la cantidad de 187.000,00 € que supone un 4,77% de baja sobre el precio de licitación.
- Agustin Corral Val, oferta la cantidad de 145.055,07 € que supone un 26,13% de baja sobre el precio de licitación.
- Construcciones Omedes S.C. oferta la cantidad de 153.000,00 € que supone un 22,09% de baja sobre el precio de licitación.
- Construcciones Uliaque S.L. oferta la cantidad de 180.293,00 € que supone un 8,19% de baja sobre el precio de licitación.

La Sr^a Alcaldesa-Presidenta informa que los licitadores se ratificaron en los precios ofertados.

Con el fin de determinar si pueden existir ofertas con valores anormales o desproporcionados, se procedió de conformidad con lo determinado en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas particulares que rigen esta contratación, resultando que una vez determinada la media aritmética resultó ser de un 15,30%, por lo que sumadas diez unidades mas el resultado es de 25,30%, inferior a la baja realizada en la oferta presentada por D.Agustin Corral Val.

En consecuencia con todo lo anterior, resultando inicialmente esta oferta como mas ventajosa, pero debido al porcentaje de baja ofertado, se procedió de conformidad con lo dispuesto en el art.152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, puesto que podría ser considerada como desproporcionada o anormal, por lo que de conformidad con lo establecido en el art.152.3 del citado Real Decreto Legislativo, se concedió a D.Agustin Corral Val un plazo de cinco días para que justificase la valoración de la oferta y precisase las condiciones de la misma, en particular en lo referente al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que dispusiese para la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, respecto a las

disposiciones relativas a la protección de empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.

Una vez presentada la documentación por el Sr. Corral se dio traslado al técnico director de la obra para que informase al respecto y cuyo informe detallaba la viabilidad de la oferta presentada por entender que el precio ofertado había quedado justificado y que en consecuencia podía ejecutarse la obra sin verse afectada la calidad y materiales de la misma.

A la visto lo anterior, considerando el criterio de adjudicación, resulta que la oferta más ventajosa es la formulada por D. Agustín Corral Val y considerando que dicha empresa ha presentado la documentación exigida, por unanimidad se acuerda:

Primero: Adjudicar a D. Agustín Corral Val la obra correspondiente a la Reforma y Ampliación del Consultorio Médico de Quinto, obra comprendida en el proyecto redactado por el arquitecto D. David Zulueta Pérez-Páramo con fecha de noviembre del 2014, Agustín Corral Val, oferta la cantidad de 145.055,07 € y 30.461,56 de i.v.a., por resultar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo: Publicar la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, perfil del contratante de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Quinto, así como notificar el resultado de la adjudicación al contratista y resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios de la obra con devolución de la documentación presentada.

Tercero: Procédase a la firma del correspondiente contrato administrativo, requiriendo al adjudicatario para la firma del mismo

Cuarto: Dar traslado al Director de la obra así como a la dirección de ejecución y coordinación de la obra a los efectos oportunos y en orden al inicio de su ejecución.

Y siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintinueve de enero del dos mil quince, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión, levantado el acto, de todo lo cual como Secretario doy fe.

VºBº
La Alcaldesa

El Secretario